DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16928
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5389663

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:**
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	Rosalba Ávila
FECHA:	3-ENE-2022	**HORA:**	16:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL. 33 BIS A SUR #16–45	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 95.868,139 X_2: 97482,842		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	001412- GRANJAS SAN PABLO	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m2		
UPZ:	53-MARCO FIDEL SUAREZ	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9		
LOCALIDAD:	18-RAFAEL URIBE URIBE	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0008RRAF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	105 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42608		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

23 FEB 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Riesgo por Actividad en la Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio Granjas San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el predio CL. 33 BIS A SUR #16-45, fue legalizado mediante el Decreto 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación o desarrollo urbano en el predio por condiciones de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

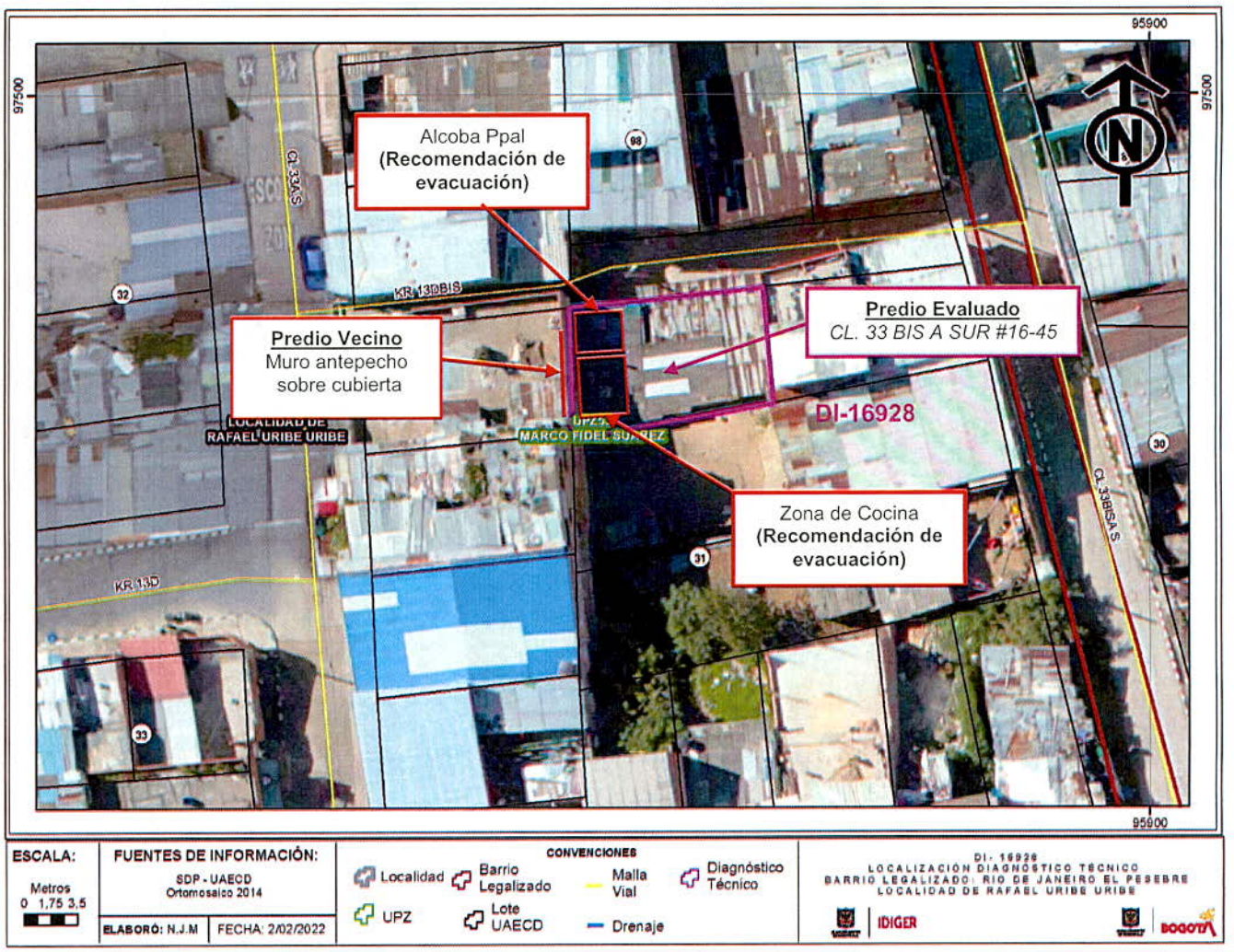


Imagen 1. *Localización del predio CL. 33 BIS A SUR #16-45, en el barrio Granjas San Pablo de la localidad Rafel Uribe Uribe.*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 3 de enero de 2022, al sector aledaño al predio CL. 33 BIS A SUR #16-45 en el barrio Granjas San Pablo de la localidad de Rafel Uribe Uribe, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles, principalmente de uso residencial construidas al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografías 1 y 2).

El predio CL. 33 BIS A SUR #16-45 corresponde a una vivienda de dos niveles construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, losa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de fibrocemento; el evento de emergencia se atiende por la caída de piezas del muro del antepecho en mampostería que se apoya sobre la placa de cubierta del predio colindante con nomenclatura CL.33 A SUR #13D-14 localizado al costado occidental del predio evaluado. Las piezas de mampostería impactan sobre la cubierta del predio, objeto del presente diagnóstico técnico, rompiendo la cubierta y causando el desprendimiento de los pedazos de teja comprometiendo la zona de cocina con un área aproximadamente de 16,6 m^2 y la alcoba principal en un área (aprox.) de 13,5 m^2. Se realiza inspección en otros espacios de la vivienda y no se identifican daños o condiciones de inestabilidad que puedan advertir condiciones de riesgo de colapso estructural del predio (ver fotografías 3-6).

Durante la diligencia de atención al evento de emergencia, personal del IDIGER se acercó al predio CL.33 A SUR #13D-14 para efectuar inspección visual del muro de antepecho de la cubierta cuyas piezas de mampostería se desprendieron, pero nadie atiende la visita.

9. POSIBLES CAUSAS

- Caída de piezas de mampostería del muro de antepecho de la cubierta del predio CL.33 A SUR #13D-14, específicamente sobre la zona de cocina y alcoba principal del predio CL. 33 BIS A SUR #16-45.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. *Vista General del sector del predio CL. 33 BIS A SUR #16-45 barrio Granjas San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.*





Fotografía 3 y 4. *Muro del predio vecino costado occidental del predio CL. 33 BIS A SUR #16-45 y piezas de mampostería sobre la zona de cocina del predio afectado.*





Fotografía 5 y 6. *Fragmentos de teja en fibrocemento sobre zona de cocina y alcoba principal del predio CL. 33 BIS A SUR #16-45*

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No. DE PISOS	DAÑOS
1	*CL. 33 BIS A SUR #16-45*	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	¿CUAL?	-

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación del desprendimiento de las piezas de mampostería que conforman el muro de antepecho del predio la CL.33 A SUR #13D-14, que podrían caer sobre los espacios de cocina y alcoba principal del predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio CL. 33 BIS A SUR #16-45, sector catastral Granjas San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se da recomendación de evacuación, de manera temporal y preventiva, del predio CL. 33 BIS A SUR #16-45, por afectación de la zona de cocina y alcoba principal, en el sector catastral Granjas San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (ver Tabla 2).

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda evaluada y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5389663

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
9010	3-ENE-2022	Rosalba Ávila	Recomendación de Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de CL. 33 BIS A SUR #16-45, sector catastral Granjas San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. No obstante, la funcionalidad de la zona de cocina y la habitabilidad de la alcoba principal de la vivienda, sí se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio ante riesgo de caída de las piezas de mampostería del antepecho del predio de la CL.33 A SUR #13D-14.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio CL. 33 BIS A SUR #16-45, sector catastral Granjas San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad de la zona de cocina y habitabilidad de la zona de la alcoba principal y hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro de antepecho que se apoya sobre la cubierta del predio CL.33 A SUR #13D-14.

- Al responsable y/o responsables de los daños generados de la vivienda emplazada en el predio CL. 33 BIS A SUR #16-45, sector catastral Granjas San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las gestiones necesarias para la reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad y habitabilidad de la zona de cocina y alcoba principal.

- Al responsable y/o responsables del predio CL.33 A SUR #13D-14, sector catastral Granjas San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones necesarias de reparación del muro de antepecho que presentó daños, de igual manera adelantar la

verificación de los muros restantes sobre la losa de cubierta con el fin de evitar que se presenten nuevas situaciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, identificar, contactar y hacer seguimiento a los responsables del predio CL.33 A SUR #13D-14, por los daños generados en la vivienda del predio CL. 33 BIS A SUR #16-45, sector catastral Granjas San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, producto de la caída de piezas de mampostería descrito en el presente informe, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Jose Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil – Profesional Universitario
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos** de Colombia

Identificador del certificado: E68556397-S

2022

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Instituto Distrital de Gestion de Riesgos y Cambio Climatico (CC/NIT 800154275-1)

Identificador de usuario: 420639

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Correspondencia IDIGER <420639@certificado.4-72.com.co>
(originado por Correspondencia IDIGER <correspondencia@idiger.gov.co>)

Destino: bryanalbeiroestrada@gmail.com

Fecha y hora de envío: 14 de Febrero de 2022 (12:39 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 14 de Febrero de 2022 (12:39 GMT -05:00)
Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: Diagnostico Evento Sire 5389663 / 2022EE1672 (EMAIL CERTIFICADO de correspondencia@idiger.gov.co)

Mensaje:

Buenas tardes, adjunto comunicación de referencia.

*Apreciada **Ciudadanía:*

Nos permitimos informar que este correo es *única** y exclusivamente para el envío de correspondencia**. En caso de requerir algún servicio o tramite de la entidad, realice su solicitud por cualquiera de los siguientes canales.*

La entidad cuenta con un formulario *electrónico** para sus* * PQRS*
*https://app1.sire.gov.co/Pqrs/
<https://www.google.com/url?q=https://app1.sire.gov.co/Pqrs/&sa=D&source=hangouts&ust=1582292671200000&usg=AFQjCNGEwmxbZRF58Ixh-X5-8l1hNOtisg>*

Además del Sistema Bogotá Te Escucha – SDQS: *https://bogota.gov.co/sdqs/
<https://www.google.com/url?q=https://bogota.gov.co/sdqs/&sa=D&source=hangouts&ust=1582292671200000&usg=AFQjCNFgJJJENUQ1wso0s1qWVTT46J1Ozg>*

*IMPORTANTE**: Las notificaciones judiciales del IDIGER serán recibidas*
*ÚNICAMENTE** mediante el correo **notificacionesjudiciales@idiger.gov.co
<notificacionesjudiciales@idiger.gov.co>*

Tenga en cuenta que cualquier otro mensaje será bloqueado automáticamente
.

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co